

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

Por Resolución de Alcaldía de 10 de diciembre de 2014, el Ayuntamiento de Agreda acuerda adherirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015 las facturas cuyo importe sea menor de 5.000 €, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

Ágreda, 30 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

14

BOPSO-4-09012015